

ESTATUTO ORGANICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

REGISTRO OFICIAL NRO. 181 Jueves 5 de Enero del 2006

No. 0001

CONSEJO NACIONAL DE SALUD

Considerando:

Que, mediante ley, publicada en el Registro Oficial No. 670 del 25 de septiembre del 2002, se crea el Consejo Nacional de Salud como entidad pública, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, como organismo de representación de los integrantes del Sistema Nacional de Salud;

Que, es necesario generar la estructura organizacional del CONASA alineada a la naturaleza de la misión consagrada en su base constitutiva, que contemple principios de organización y de gestión institucional eficiente, eficaz y efectiva;

Que, con Resolución No. MEF-SP-2005-704128 de 16 de diciembre del 2005, el Ministerio de Economía y Finanzas acorde con lo que establece el Art. 113 inciso tercero del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, ha emitido el dictamen presupuestario favorable, previo a la expedición del presente estatuto;

Que, mediante oficio No. PRO-SENRES.24643 de 16 de diciembre del 2005, el Secretario Nacional Técnico-SENRES emite dictamen favorable al Proyecto de Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Salud; y,

En ejercicio de las atribuciones concedidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Salud,

Resuelve:

EXPEDIR EL SIGUIENTE ESTATUTO ORGANICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD.

Artículo 1.- Estructura organizacional por procesos.- La estructura organizacional del Consejo Nacional de Salud, se alinea a su misión consagrada en la ley, y se sustenta en la filosofía y enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico.

Artículo 2.- Procesos del CONASA.- Los procesos, los productos y servicios del Consejo Nacional de Salud se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional:

Los procesos gobernantes direccionan la gestión institucional a través de la expedición de políticas, normas e instrumentos.

Los procesos agregadores de valor generan, administran y controlan los productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional; constituyendo a la razón de ser de la institución.

Los procesos habilitantes están encaminados a generar productos y servicios para los procesos gobernantes, agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión institucional.

Artículo 3.- Puestos directivos.- Los puestos directivos establecidos en la estructura organizacional son: Director Ejecutivo y directores técnicos de área.

Artículo 4.- Comité de Gestión de Desarrollo Institucional.- El Consejo Nacional de Salud, mantiene un Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, conformado por el Director Ejecutivo, los directores técnicos de área; y, los responsables de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos, o sus delegados.

Artículo 5.- Responsabilidades del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional.- El Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, enmarcado en lo establecido en el artículo 115 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Conocer y orientar la planificación estratégica del CONASA en base a los lineamientos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud y las políticas y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria;
- b) Conocer y controlar la planificación anual de recursos humanos institucional, coordinada por la UARHs que contemple creación, supresión, fusión y reestructuración de puestos y plazas, así como contratos de trabajo con o sin relación de dependencia;
- c) Conocer y coordinar la ejecución de los programas de rediseño y reingeniería de procesos, unidades organizacionales y estructura de puestos;
- d) Conocer, evaluar y proponer correctivos o modificaciones a la gestión técnica, administrativa y financiera, en base a índices de gestión y desempeño; y,
- e) Conocer el Plan Operativo Anual aprobado del CONASA.

Artículo 6.- Estructura organizacional.- Previo al diseño de la estructura organizacional el Consejo Nacional de Salud (CONASA) determinó la misión y objetivos principales:

1.- MISION

El Consejo Nacional de Salud es una entidad cuyo propósito fundamental es impulsar la construcción del Sistema Nacional de Salud; concertar la Política Nacional de Salud; participar con el Ministerio de Salud Pública en la formulación del Plan Integral de Salud; coordinar con sus integrantes su implementación y promover la participación social y el ejercicio de los derechos en salud.

2.- OBJETIVOS PRINCIPALES

- a) Impulsar un proceso permanente de fortalecimiento institucional;
- b) Concertar con los integrantes del sistema las propuestas de políticas de salud y su aplicación en el marco del Sistema Nacional de Salud;

c) Participar con el Ministerio de Salud Pública en la formulación del Plan Integral de salud hasta el año 2007; y, concertar su implementación con los miembros del Sistema Nacional de Salud hasta el año 2010; y,

d) Promover permanentemente espacios de participación ciudadana para el debate de los temas de salud como ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos.

3.- ESTRUCTURA BASICA ALINEADA A LA MISION

El Consejo Nacional de Salud, para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, está integrado por procesos internos que desarrollan las siguientes unidades organizacionales:

o _PROCESOS GOBERNANTES

1. Pleno
2. Directorio

3. Dirección Ejecutiva

o _PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

1. Gestión de Coordinación y Concertación del Sistema

o _PROCESOS HABILITANTES

Asesoría

1. Información y comunicación social
2. Asesoría Jurídica
3. Gestión de la Calidad

Apoyo

1. Servicios Institucionales y Financieros
2. Recursos Humanos

4.- REPRESENTACIONES GRAFICAS

Se definen las siguientes representaciones gráficas:

4.1 CADENA DE VALOR

ANEXO GRAFICO No. 1

4.2 MAPA DE PROCESOS

ANEXO GRAFICO No. 2

4.3 ESTRUCTURA ORGANICA

ANEXO GRAFICO No. 3

5.- PROCESOS GOBERNANTES

PLENO

Misión

Orientar y direccionar la política de salud en el marco de la Ley Orgánica para impulsar la construcción del Sistema Nacional de Salud.

Este órgano administrativo está representado por el Pleno.

Atribuciones y responsabilidades

- a) Concertar la aplicación de la política y del Plan Estratégico Nacional de Salud y evaluarlos con la periodicidad prevista en la Ley Orgánica de Salud;
- b) Aprobar cada dos años las acciones y prestaciones que conforman el Plan Integral de Salud y coordinar su aplicación concertadamente con los integrantes del sistema;
- c) Aprobar la programación presupuestaria anual del Consejo Nacional de Salud, la misma que no podrá destinar más del 10% para gastos administrativos;
- d) Presentar informes públicos a la sociedad durante el mes de diciembre de cada año, sobre los avances y dificultades en la organización del sistema y los beneficios para la salud; y,
- e) Conocer y contestar, las peticiones, denuncias u otros que fueren presentados y debidamente sustentados por las entidades y organismos integrantes del sistema, los comités de usuarios, los consejos provinciales y cantonales de salud.

DIRECTORIO

Misión

Desarrollar y gestionar la implementación del Plan Estratégico y consensuar estrategias para la aplicación de las normas técnicas definidas por la Autoridad Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

Este órgano administrativo está representado por el Directorio.

Atribuciones y responsabilidades

- a) Realizar el seguimiento de los planes de salud;
- b) Aprobar el informe del contenido del Plan Integral de Salud para resolución del Pleno;
- c) Elegir al Director Ejecutivo de la terna propuesta por el Presidente del Consejo;

- d) Aprobar el informe preparado por la Comisión de Planificación, Seguimiento y Evaluación sobre la aplicación de medidas que consideren la disponibilidad financiera y aseguren el financiamiento suficiente y oportuno del Plan Estratégico Nacional e Integral de Salud, para este efecto, se tendrá en cuenta la autonomía financiera de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Salud;
 - e) Conformar las comisiones permanentes y especiales y orientar su trabajo;
 - f) Decidir sobre los procesos y estrategias necesarios para la implementación de líneas de acción del Plan Estratégico Nacional de Salud;
 - g) Desarrollar procesos de concertación para la utilización común de las normas técnicas, los protocolos y procedimientos de las estaciones de salud, estándares e indicadores de calidad de los servicios de salud definidos por el Ministerio de Salud Pública;
 - h) Disponer la preparación de la documentación, justificaciones de orden técnico, estudios o investigaciones que se requieran para las reuniones del Pleno;
 - i) Conocer y contestar las peticiones, denuncias u otros que fueren presentadas y debidamente sustentadas, por las entidades del sistema, por los comités de usuarios, los consejos provinciales y cantonales de salud, las cuales serán apelables ante el Pleno del Consejo;
 - j) Aprobar o desaprobado los proyectos de instrumentos normativos y técnicos que se requieran para el adecuado funcionamiento del Consejo Nacional de Salud y disponer su revisión y actualización permanentes;
 - k) Conocer, analizar y resolver los aspectos relacionados con las fuentes de financiamiento de los planes Estratégico Nacional, Integral de Salud y Operativo para el funcionamiento del Consejo respetando los recursos propios de las entidades integrantes del sistema;
 - l) Avalar, cuando fuere necesario, los convenios interinstitucionales que se celebren para cumplir los planes: Estratégico Nacional e Integral de Salud; y,
 - m) Aprobar la suscripción de los contratos y adquisiciones con los límites y hasta los montos previstos en las leyes vigentes.
- DIRECCION EJECUTIVA

Misión

Asegurar y propiciar la eficiente y eficaz aplicación de las políticas públicas, normas e instrumentos técnicos en el marco de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud y su reglamento.

Este órgano administrativo está representado por el Director Ejecutivo.

Atribuciones y responsabilidades

- a) Dirigir y coordinar el Plan Operativo para el funcionamiento interno del Consejo Nacional de Salud, presentar informes para la aprobación del Directorio y rendir cuentas de su ejecución a esta instancia y al Pleno del Consejo;

- b) Organizar las comisiones del Consejo, cumpliendo con las disposiciones señaladas en la Ley Orgánica del SNS, su reglamento y este estatuto;
- c) Coordinar el trabajo de las comisiones, realizando el seguimiento sobre el avance de los planes y programas, los resultados logrados y las acciones ejecutadas;
- d) Coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales para la organización del Sistema Nacional de Salud;
- e) Presentar a consideración del Directorio y aprobación del Pleno, los proyectos de reformas legales a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, su reglamento y los proyectos de reglamentos que se requieran tanto para la institucionalización como para el funcionamiento del sistema;
- f) Preparar la documentación, justificaciones de orden técnico, estudios o investigaciones que se requieran para las reuniones del Pleno y del Directorio;
- g) Intervenir con derecho a voz en las reuniones del Pleno y del Directorio;
- h) Previa autorización del Directorio suscribir los convenios requeridos para la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud y la ejecución de los planes de salud;
- i) Nombrar al personal técnico y administrativo del Consejo Nacional;
- j) Elaborar las agendas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Pleno y del Directorio y ponerlas a consideración del Presidente de acuerdo al presupuesto;
- k) Aprobar y suscribir los contratos y adquisiciones hasta por un monto el cual será determinado por el Consejo Nacional de Salud;
- l) Asegurar la correcta y oportuna utilización de los recursos financieros;
- m) Elaborar los informes sobre el estado de la ejecución presupuestaria y demás informes y presentarlos para aprobación por parte del Directorio o del Pleno del Consejo, según corresponda;
- n) Suscribir con el Presidente las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno y del Directorio; y,
- o) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la institución.

6.- PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

6.1 GESTION DE COORDINACION Y CONCERTACION DEL SISTEMA

Misión

Coordinar y consensuar la aplicación de la política nacional de salud con los integrantes del sistema y otras instituciones del Estado.

Fortalecer y apoyar la estructura y funcionamiento del Consejo Nacional de Salud a través de una gestión eficiente, generando una agenda estratégica que permita viabilizar acciones interinstitucionales para el fortalecimiento del sistema.

Atribuciones y responsabilidades

- a) Impulsar la gestión y actividades de las comisiones técnicas en función de los objetivos estratégicos del CONASA;
- b) Vigilar la conformación y funcionamiento de las comisiones en el marco de la LOSNS y su reglamento;
- c) Gestionar y canalizar el apoyo técnico y financiero de las instituciones del SNS para garantizar el normal funcionamiento de las comisiones técnicas;
- d) Conocer y orientar técnicamente la agenda de actividades de las comisiones técnicas y conocer el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- e) Brindar apoyo técnico para la conducción y toma de decisiones al interior de las comisiones; así como también acciones de seguimiento y evaluación de los mismas;
- f) Consolidar los resultados de las comisiones técnicas y ponerlas en conocimiento de la Dirección Ejecutiva; y,

Esta instancia administrativa trabaja a través de comisiones técnicas, que son:

1.- COMISION DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Productos y servicios

- o _Plan Integral de Salud: Conjunto de prestaciones, protocolos, medicamentos esenciales y tarifario referencial anual.
- o _Propuesta de Plan Integral de Salud.
- o _Propuesta de planes de salud.
- o _Modelo de atención en el SNS concertado.
- o _Plan para la aplicación y evaluación de la Política Nacional de Salud.
- o _Seguimiento y evaluación del Plan Integral de Salud.
- o _Historia Clínica Unica orientada hacia el Manejo del Registro Médico Orientado por Problemas.
- o _Propuesta de Política Nacional de Salud.
- o _Normas técnicas y protocolos comunes para prestaciones de salud.
- o _Líneas de acción para la implementación del Plan Estratégico Nacional.
- o _Propuesta de implementación del Sistema Común de Información Sectorial.

- o _Normas consensuadas para los subsistemas del Sistema Común de Información en Salud, excepto vigilancia epidemiológica.
- o _Plan Operativo para el funcionamiento del CONASA.

2.- COMISION DE FINANCIAMIENTO

Productos y servicios

- o _Estudios y análisis financieros para identificar asignaciones y fuentes de financiamiento adicionales.
- o Monitoreo y análisis de la información financiera para garantizar los recursos necesarios para la ejecución del Plan Integral de Salud.

3.- MEDICAMENTOS E INSUMOS

Productos y servicios

- o _Política Nacional de Medicamentos.
- o _Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos revisados, actualizados y difundidos.
- o _Cuadro Terapéutico Nacional.
- o _Calificación anual de proveedores de medicamentos genéricos.

4.- RECURSOS HUMANOS

Productos y servicios

- o _Política Nacional de Recursos Humanos en Salud.
- o _Plan Nacional de Recursos Humanos en Salud.
- o _Sistema de Carrera Sanitaria.
- o _Sistema de calificación, certificación y recertificación de los recursos humanos en salud concertado.

5.- ORGANIZACION Y PARTICIPACION SOCIAL

Productos y servicios

- o Consejos cantonales y provinciales de salud conformados y en funcionamiento.
- o _Plan de capacitación para formación de facilitadores para la conformación de consejos cantonales y provinciales de salud.
- o Manual de procedimientos consensuado para la acreditación de los consejos cantonales y provinciales de salud.
- o _Manual de procedimientos consensuado para la elaboración del Plan Integral de Salud.

6.- PROMOCION DE LA SALUD

Productos y servicios

- o _Política de promoción de la salud concertada.
- o _Red de información, comunicación y educación del Sistema Nacional de Salud.
- o _Plan intersectorial de promoción de la salud.
- o _Plan para la incorporación de políticas saludables y de promoción de la salud como un eje del Conjunto Garantizado de Prestaciones.

7.- BIOETICA

Productos y servicios.

- o _Fundamentos de la bioética en el país.
- o _Estrategias para la incorporación de principios bioéticos en la formulación de la Política Nacional de Salud.
- o Comités de Bioética Hospitalarios e Institucionales.
- o _Comités de Bioética para la investigación.

8.- CIENCIA Y TECNOLOGIA

Productos y servicios

- o _Política de Investigación en Salud.
- o _Agenda de Prioridades de Investigación en Salud.
- o _Plan para aplicación de la Política de Investigación en Salud.
- o _Plan de incorporación de la Agenda de Prioridades de Investigación en Salud.
- o _Seguimiento de la aplicación de los temas prioritarios de la agenda.

9.- SALUD SEXUAL Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Productos y servicios.

- o _Plan de acción para la implementación de la política de Salud Sexual y Derechos Reproductivos.
- o _Plan Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna.
- o _Red institucional para la Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos.

7.- PROCESOS HABILITANTES

7.1 PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

SERVICIOS INSTITUCIONALES Y FINANCIEROS

Misión

Administrar eficientemente los recursos financieros, materiales y tecnológicos de la institución.

Productos y servicios

- o _Pro forma presupuestaria anual.
- o _Certificaciones presupuestarias.
- o _Resoluciones administrativas de reformas presupuestarias.
- o Informe de ejecución presupuestaria.
- o _Informe de liquidación presupuestaria.
- o _Cédulas presupuestarias.
- o _Plan periódico de caja.
- o _Registros contables.
- o _Estados financieros periódicos.
- o _Inventarios de bienes muebles valorados.
- o _Informes financieros.
- o _Flujo de caja.
- o _Retenciones y declaraciones al SRI.
- o _Administración de la información, documentación y archivo.
- o _Plan de administración de vehículos.
- o _Plan de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, equipos de oficina y otros.
- o _Plan consolidado de adquisiciones de suministros y materiales, bienes muebles e inmuebles, equipos de oficina y equipos de computación.
- o _Informe de Administración de Bodega.
- o _Plan informático.
- o _Administración de la infraestructura tecnológica institucional.

- o _Administración de la página web institucional.
- o _Mantenimiento preventivo de software y hardware institucional.

RECURSOS HUMANOS

Misión

Administrar eficientemente el talento humano de la institución.

Productos y servicios

- o _Proyecto de planificación de recursos humanos.
- o _Proyectos de reglamentos institucionales.
- o _Informes técnicos para la reestructuración institucional.
- o _Plan de bienestar laboral y social de los servidores.
- o _Plan de capacitación.
- o _Estructura ocupacional institucional.
- o _Términos de referencia e informes de contratación.
- o _Informe de selección de personal.
- o _Plan de evaluación del desempeño.
- o _Registro de movimientos de personal.

7.2 PROCESOS HABILITANTES DE ASESORIA

COORDINACION DE GESTION DE CALIDAD

Misión

Fortalecer y apoyar la estructura y funcionamiento del Consejo Nacional de Salud a través de la implantación de un sistema de gestión eficiente, generando una agenda estratégica, que permita viabilizar acciones para su fortalecimiento.

Productos y servicios

- a) Agenda del CONASA en función de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud;
- b) Políticas, normas de regulación y gestión de cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud y su reglamento;
- c) Indicadores de calidad para facilitar la evaluación de la gestión institucional y del SNS;

- d) Agenda interagencial concertada;
- e) Estrategias financieras para las diferentes acciones, programas y proyectos;
- f) Convenios nacionales e internacionales;
- g) Plan Operativo Anual (POA) del Consejo Nacional de Salud para aprobación del Director Ejecutivo;
- h) Informes de seguimiento de la ejecución del POA y determinar correctivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud y su reglamento;
- i) Plan Operativo Anual del CONASA presupuestado, en coordinación con el Proceso de Gestión Administrativa Financiera;
- j) Propuestas para la captación de recursos;
- k) Proyectos de cooperación en salud; y,
- l) Plan de capacitación en formulación de proyectos.

ASESORIA JURIDICA

Misión:

Proporcionar seguridad jurídica al Consejo Nacional de Salud en el ámbito de su competencia.

Productos y servicios

- o _ Informes jurídicos.
- o _Asesoría legal.
- o _Patrocinio judicial y constitucional.
- o _Criterios y pronunciamientos legales.
- o _Proyectos de leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, contratos, convenios y otros.
- o _ Informes de asesoramiento al Comité de Adquisiciones y Contrataciones.

INFORMACION Y COMUNICACION SOCIAL

Misión:

Difundir y promover la gestión institucional utilizando las técnicas, instrumentos, dimensiones y medios de comunicación social a través de una labor coordinadora para posibilitar la consecución de los objetivos institucionales.

Productos y servicios

- o Plan de comunicación.

- o _Plan de imagen corporativa.
- o _Red de información, comunicación y educación del Sistema Nacional de Salud.
- o _Articulación interinstitucional e intersectorial para la difusión de las actividades y productos del CONASA.
- o _Informes de evaluación de los planes de comunicación e imagen corporativa.
- o _Informe de satisfacción de usuarios internos y externos.
- o _Necesidades de información y comunicación social para el sector.
- o _Plan de información sectorial.
- o _Informes de seguimiento y avance de las actividades.

La presente resolución entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de diciembre del 2005.

f.) Dr. Wellington Sandoval Córdova, Ministro de Salud Pública, Presidente del Consejo Nacional de Salud.

f.) Dr. Asdrúbal de la Torre Morán, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Salud.